GACETA DEL GOBIERNO
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de noviembre de 2013
No. 86

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACIÓN SSC/059/13-09/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.".

AVISOS JUDICIALES: 1327-A1, 1338-A1, 4882, 4883, 4884, 4885, 4887, 4886, 760-B1, 761-B1, 762-B1, 763-B1, 4888, 4889, 4890, 4891, 1330-A1, 1331-A1, 4877, 4878, 4881 y 4876.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4879, 4880, 1335-A1, 4899, 1336-A1, 1328-A1, 4892, 1339-A1, 1336-A1, 4896, 4900, 4897, 4902, 4901, 4898, 4903, 4894, 4895, 1337-A1, 4893 y 1340-A1.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Folio No. 181

SSC/0024/13-04/SP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización SSC/059/13-09/II-SP,** para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 27 de Septiembre de 2015

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las

obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Secretaria de Seguridad Ciudadana

M. en D. Rocío Alonso Ríos
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 806/2012, relativo al Juicio Ordinario civil (Rescisión de Contrato de Compara y Venta), promovido por RAMIREZ MENESES MARIANO en contra de SILVIA PEREZ AVIÑA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de compra y venta celebrado, por el suscrito como comprador y la señora SILVIA PEREZ AVIÑA como vendedora. B).- Se me haga la devolución del dinero que entregue por motivo de la compra y venta mencionada, que es la cantidad de $370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). C).- Pago de daños y perjuicios. D).- Pago de gastos y costas que genere el presente juicio. En fecha seis de marzo de dos mil doce el suscrito y la hoy demandada, la señora SILVIA PEREZ AVIÑA firmamos y formalizamos contrato de compra y venta, el día tres de octubre del dos mil once el suscrito entregue un primer pago, a la señora SILVIA PEREZ AVIÑA.

En fecha seis de marzo del 2012 se firmó un contrato definitivo de compraventa respecto del inmueble materia del presente juicio convenimos, de común acuerdo, que dicho terreno me lo entregaría el seis de mayo del presente año y al no llegar la fecha me pidió una prórroga de ocho días más, porque me dijo que no estaba preparada para mudarse a su nueva casa, al cumplirse los ocho días de prórroga me llamó por teléfono para decirme que se iba y que necesitaba entregarme el inmueble y las llaves de las puertas de este, a lo cual acudí y efectivamente me hizo entrega de lo mencionado anteriormente el 24 de mayo del 2012 me despojaron de mi casa. Al investigar con las personas que ocuparon mi propiedad declararon haber celebrado un contrato de compraventa con la hoy demandada la señora SILVIA PEREZ AVIÑA.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado SILVIA PEREZ AVIÑA, es por lo que se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los quince días del mes de abril del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1327-A1.-5, 14 y 26 noviembre.

JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En los autos del expediente 886/12, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUADALUPE CABRERA MARTINEZ en contra de ELICEO MARTINEZ OSORIO y RUFINA HERNANDEZ GUILLERMO, mediante auto de fecha veinte de junio de dos mil trece, se ordenó emplazar a la codemandada RUFINA HERNANDEZ GUILLERMO por medio de edictos, solicitando a) Del señor ELICEO MARTINEZ OSORIO, la Usucapión del inmueble ubicado en Avenida del Panteón, lote 7, manzana 452 de la Colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, antes Ex Ejido de San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, Estado de México, b) Como consecuencia de la declaración judicial de que ha procedido la usucapión que se menciona en el inciso "a)" del capítulo de prestaciones, se ordene que la sentencia que recaiga al presente se inscriba en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, para el efecto de que se haga la cancelación de la inscripción de que a la fecha aparece a favor de la señora RUFINA HERNANDEZ GUILLERMO y c).- El pago de gastos y costas que originen la tramitación del juicio que nos ocupa.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en término de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Auto que ordena la publicación del edicto veinte de junio de dos mil trece.-Expedido por el Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario.-Rúbrica.

1338-A1.-5, 14 y 26 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

En el expediente número 516/2013, la actora GONZALEZ MALDONADO SILVIA, promovió Juicio Ordinario Civil (Usucapión) en contra de ALFREDO JOSE KURI SOGBI; en el que entre otras cosas solicita como prestaciones: A) La Declaración Judicial de que ha operado a favor de SILVIA GONZALEZ MALDONADO la Usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote 12 de la manzana 74 fracción 8 del Fraccionamiento Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México; B).- La inscripción en el Instituto de la Función Registral de Otumba, Estado de México a nombre de SILVIA GONZALEZ MALDONADO del inmueble ubicado en el lote 12 de la manzana 74 fracción 8 del Fraccionamiento Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México; lo anterior en base a los siguientes hechos: 1) En fecha 01 de diciembre del año 1990 el señor SERGIO NEPHTALI BOTELLO HERNANDEZ, vendió a la señora GONZALEZ MALDONADO

SILVIA el inmueble ubicado en el lote 12 de la manzana 74 fracción 8 del Fraccionamiento Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, 2) El precio pactado por la compraventa de inmueble fue de $5,400,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), 3) Desde el 01 de diciembre del año 1990 la señora GONZALEZ MALDONADO SILVA tiene posesión del inmueble materia del presente juicio en concepto de propietaria de forma pacífica, continua y pública; 4) Con fecha 14 de mayo del año 2013, el supracitado inmueble se encuentra inscrito a favor del demandado ALFREDO JOSE KURI SOGBI, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 13, volumen 30, libro 1, sección 1, Folio Electrónico 00118387, con una superficie total de 225 metros cuadrados. Por lo que el Juez ordena por auto de fecha catorce de octubre de dos mil trece, emplazar por edictos a ALFREDO JOSE KURI SOGBI, mandándose publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial al cual se le hace saber que deberá de presentarse en este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes a los veintiún días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Doy fe.-Publicación ordenada por auto de fecha catorce de octubre de dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

1338-A1.-5, 14 y 26 noviembre.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

En el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, se radico el Procedimiento Especial, Juicio Preponderantemente Oral de Divorcio Incausado, promovido por ZINTHIA GUADALUPE ESPINOSA DIAZ en contra de GERARDO ELIZONDO VEGA, bajo el número de expediente 973/2013, solicitando la siguiente prestación: La disolución del vínculo matrimonial que la une con el C. GERARDO ELIZONDO VEGA, por ser voluntad de la promovente no querer continuar con el matrimonio. Manifestando que en fecha nueve de agosto de 1996 mil novecientos noventa y seis, contrajo matrimonio ante el Juez del Registro Civil de Nezahualcóyotl, bajo el régimen de sociedad conyugal, situación que dice acredita con el acta de matrimonio exhibida, que durante su matrimonio procrearon a dos hijos de nombres ZINTHIA ESTEFANY y LUIS ENRIQUE, ambos de apellidos ELIZONDO ESPINOSA, que establecieron su domicilio conyugal en Lago Valencia número 17 diecisiete, Colonia Ciudad Lago de Ciudad Nezahualcóyotl, que no se adquirieron bienes inmuebles, por lo que al no haber bienes muebles solicita se tenga por liquidada la sociedad conyugal, manifestando que es su expresa y rotunda voluntad el no querer continuar con el matrimonio celebrado con GERARDO ELIZONDO VEGA, manifestando que exhibe el convenio que elaboró libre de todo vicio del consentimiento a fin de regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.

Y admitida que fue la solicitud y al no poder darle vista en su domicilio se ordenó citar al cónyuge GERARDO ELIZONDO VEGA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que la primera audiencia de avenencia se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos en términos de lo dispuesto por el artículo 2.375 del Código invocado, los cuales contendrán una relación sucinta de la presente solicitud de divorcio incausado promovido por la cónyuge promovente, fijándose además en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de esta notificación, apercibido que en caso de no comparecer, se continuará con la tramitación del mismo. Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de siete de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Felipe González Ruiz.-Rúbrica.

4882.-5, 14 y 26 noviembre.

JUZGADD DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVDCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MAYRA AGUILAR HERNANDEZ y MANUEL VALENCIA MONTOYA, expediente número 1027/2009 obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen: México, Distrito Federal, ocho de octubre de dos mil trece.-Agréguese a su expediente número 1027/2009, el escrito del Apoderado de la parte actora,. . . . . se señalan las diez horas del día veintiocho de noviembre próximo, para que tenga verificativo la diligencia que refiere, la cual, deberá prepararse en los términos ordenados en autos. . . . . .- Notifíquese.-Doy fe.-México, Distrito Federal a uno de julio del dos mil trece. A su expediente número 1027/2009 el escrito de la parte actora . . . . . se señalan para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble materia de hipoteca identificado como Unidad "BA" marcada con el número oficial dieciséis, del condominio comercialmente conocido con el nombre "Privada Almendres", y el uno punto seiscientos cuarenta y siete por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual esta constituido que es el lote diez de la manzana siete, del conjunto urbano "Urbi Villa del Rey", ubicado en San Miguel de los Jagueyes, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, así como su correspondiente cajón de estacionamiento, cuyas características obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico El Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $404,800.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del bien según el avalúo rendido en autos, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos, finalmente, con fundamento en el diverso precepto 572 del ordenamiento en comento, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. Juez competente en el Municipio Huehuetoca, Estado de México, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad y en las puertas de su Juzgado los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicarlos en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar, lo anterior es así en virtud de que el bien a rematar se encuentra situado en esa entidad,

concediéndole plenitud de jurisdicción para acordar todo lo relativo al presente.-Notifíquese.....-Doy fe.-México, D.F., a 18 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A" en funciones Lic. José Luis García Camarillo.-Rúbrica.

4883.-5 y 15 noviembre.

JUZGADD VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXP. 699/2010.

SRIA. "A"

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de FERNANDEZ ORDOÑEZ JOSE ANTONIO Exp. 699/2010, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, ordeno señalar las doce horas del día veintiocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado e identificaco en departamento número 101 del edificio en condominio marcada con el número veinticuatro de Avenida Loma Alta construido sobre el lote número ochenta y cuatro de la manzana cinco (romano) marcado con el número oficial ciento ochenta de la carretera México Huixquilucan, del conjunto urbano de tipo mixto denominado Bosque Real, primera etapa, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México y es valor del inmueble la cantidad de $5'002,100.00 (CINCO MILLONES DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) que es el precio base del avalúo más alto siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico El Universal.-México, D.F., a 10 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

4884.-5 y 15 noviembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 472/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por THELNET, S.A. DE C.V., en contra de INTER-COMUNICACION MUNDIAL, S.A. DE C.V. en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece, se señalan las doce treinta horas del día doce de noviembre de dos mil trece para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles consistentes en la camioneta Lincon Navigator Luxury 4x2, versión automática, modelo 2008, color beige con número de serie 5LMFL27578LJO1019, placas de circulación 111VJS del Distrito Federal, así como el vehículo Sedan Avanger, Chrysler tipo Dodge, versión automática, 4 cilindros, modelo 2008, color negro con número de serie 1B3KC46K58N230682, con placas de circulación 077VTP del Distrito Federal, sirviendo como base por lo que hace al primero la cantidad de $267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y el segundo la cantidad de $92,400.00 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismos en que fueron valuados los bienes embargados, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un período de los de mayor circulación por tres veces, dentro de tres días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación el diecisiete (17) de octubre de dos mil trece, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza, Secretaria de Acuerdos y firma.-Secretario.-Rúbrica.

4885.-5, 6 y 7 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARIA DEL CARMEN CASTELLON RAMIREZ con número de expediente 884/2012, Secretaría "B", la Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó el proveído de fecha treinta de septiembre y cuatro de octubre ambos del dos mil trece y que en su parte conducente dice: " ... se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre del dos mil trece para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del bien embargado consistente en casa tipo dúplex "A", marcada con el número 148 de la calle Nicolás Bravo construida sobre el cincuenta por ciento del indiviso del lote 11 manzana 46, Fraccionamiento Izcalli Ecatepec actualmente Ampliación Izcalli Ecatepec (Lomas de Tata Félix), Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $761,000.00 SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. siendo precio base que proporciona el perito designado en rebeldía de la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo ..." "... en consecuencia convóquese postores debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal para lo cual deberá girarse el oficio de estilo y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. ." ". . . .-Notifíquese.-México, D.F., a 4 de octubre del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

4887.-5 y 15 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil, señaló las diez horas del día veintidós de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GUY COLLIERE OGLESBY MICHEL, en contra de PATRICIA HANDELMAN PORTNOY, expediente número 1614/11, respecto de los derechos de copropiedad del bien inmueble ubicado en la departamento 301 del edificio marcado con el número 33 de la calle Fuente de Molinos en Tecamachalco, Huixquilucan, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de $2'514,500.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL

QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

Para su publicación y fijación por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 14 de octubre del año 2013. El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

4886.-5, 11 y 15 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

En los autos del expediente 1175/2013, promovido por ALVARO ANTONIO AVILA MENESES, relativo al procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, con respecto de un inmueble denominado "Hueyotenco", mismo que se encuentra ubicado en el poblado de Santiago Tolman, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, y mismo que adquirió del señor LINO AVILA CRUZ, el día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y tres, predio que ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 138.080 metros con Ascención Cruz Aguilar y/o Benito Cruz Aguilar, al sur: 136.00 metros con derecho de vía de la carretera México-Tuxpan, al oriente: 9.66 metros con Guillermina Morales Espejel, al poniente: 21.80 metros con Eustacio Beltrán y Ramón Beltrán Gerónimo. Con una superficie de 1,849.67 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio, en Otumba, México, a 25 de octubre del 2013.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

760-B1.-5 y 8 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 219/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMON CASTILLO MENDOZA, en contra de MARIA ENRIQUETA CRUZ MENDOZA, por auto de fecha quince de octubre de dos mil trece, el Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta entidad y aplicado en forma supletoria al Código de Comercio, se señalan las doce horas del día trece de noviembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Vehículo Mitsubishi, modelo Lancer 2013, color rojo, cuatro puertas, número de serie JE3AU26u7du003405, número de motor KH0452, procedente de Japón, placas de circulación MNH 70-60, motor a gasolina cuatro cilindros, vida consumida 4,989 kilómetros, se encuentra en excelentes condiciones de funcionamiento, presenta excelentes condiciones en vestiduras y en carrocería, pintura y faros originales, con equipamiento de agencia, tapetes, radio, palancas, espejos, vestiduras, llantas, tablero, puertas, Etc., en general esta en buen estado, así como: Vehículo Mitsubishi, modelo vagoneta, Outlander 2013, color blanco, cuatro puertas, número de serie JE4MS41X9DU015535, número de motor AY3500, procedente de Japón, plazas de circulación MNH 70-51, motor a gasolina seis cilindros, vida consumida 10,827 kilómetros, se encuentra en excelentes condiciones de funcionamiento, presenta excelentes condiciones en vestiduras y carrocería, pintura y faros originales, equipamiento de agencia, tapetes, radio, palancas, espejos, vestiduras, llantas, tablero, puertas, Etc., en general está en excelente estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de $517,800.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que fue fijada en los avalúos que constan en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, debiéndose convocar postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, tabla de avisos de este Juzgado, así como en el de la ubicación donde se ventila el Juicio, sin que medien menos de siete días entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la almoneda.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diez de julio del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

761-B1.-5, 6 y 7 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

MARIO SANCHEZ GUTIERREZ, se le hace saber que ISIDORO SANTOS MARTINEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 211/12, de este Juzgado le demanda a usted las siguientes prestaciones: a) La usucapión respecto del lote número 5 (cinco), de la manzana 321-A (trescientos veintiuno A), ubicado en calle Adelita número 415 (cuatrocientos quince) de la Colonia Aurora, Oriente, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, teniendo una superficie total de 149.97 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 metros con lote 4, al sur: 16.85 metros con lote 6, al oriente: 8.90 metros con el lote 19, al poniente: 8.90 metros con calle Adelita; fundándose en los siguientes hechos: con fecha ocho de octubre de mil novecientos setentá celebró contrato de promesa de compraventa con el representante legal de AURORA ORIENTE S.A., respecto del bien inmueble en comento; del mismo inmueble se entregó al hoy actor la posesión física y material donde ha vivido con su familia, ejercitando actos de dominio en forma pacífica, continua, pública y a la vista de todos y en calidad de propietario; en proveído de fecha 10 diez de octubre de dos mil doce se ordena llamar a juicio a MARIO SANCHEZ GUTIERREZ, a fin de que promueva lo que a su interés jurídico corresponda; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta, días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí o por apoderado legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita, en Toluca, Mexico, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 23 veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.

Autos de fecha: quince de octubre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

762-B1.-5, 14 y 26 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

ANA VELAZCO DE VELAZQUEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que JUAN JOSE RESENDIZ GONZALEZ, le demanda en el expediente número 703/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (nulidad de juicio concluido) respecto del juicio usucapión promovido por el señor RAFAEL LOPEZ TORRES en contra de las señoras ANA VELAZCO DE VELASQUEZ, ESPERANZA GUERRA DE SUAREZ y ESPERANZA GUERRA MURADAS DE SUAREZ, respecto de los lotes de terrenos números 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la manzana 36 de la Colonia Loma Bonita, en Nezahualcóyotl, México, tramitado ante el C. Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, con el número de expediente 654/2008; así como los gastos y costas que se originen del presente Juicio, basándose en los siguientes hechos:

1.- Con fecha siete de julio del dos mil ocho, el señor RAFAEL LOPEZ TORRES, promovió ante el C. Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México Juicio Ordinario Civil de usucapión en contra de las señoras ANA VELAZCO DE VELAZQUEZ, ESPERANZA GUERRA DE SUAREZ y ESPERANZA GUERRA MURADAS DE SUAREZ, respecto de los lotes de terrenos números 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la manzana 36 de la Colonia Loma Bonita, en Nezahualcóyotl, México, habiéndose tramitado con el número de expediente 654/2008.

2.- El lote trece, de la manzana treinta y seis, de la Colonia Loma Bonita, en Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 200 metros cuadrados cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 12, al sur: 20.00 metros con lote 14, al oriente: 10.00 metros con límite Colonia, poniente: 10.00 metros con calle sin número. Encontrándose inscrito a nombre de ANA VELAZCO DE VELASQUEZ, bajo los siguientes datos registrales: partida: 7691, volumen: 133-13, sección primera, libro primero de fecha seis de abril del dos mil once.

3.- El lote catorce, de la manzana treinta y seis, de la Colonia Loma Bonita, en Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 200 metros cuadrados cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 13, al sur: 20.00 metros con lote 15, al oriente: 10.00 metros con calle Libertad, poniente: 10.00 metros con calle Nicolás Bravo. Encontrándose inscrito a nombre de ESPERANZA GUERRA DE SUAREZ, bajo los siguientes datos registrales: partida: 1062, volumen: 39, sección primera, libro primero de fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y tres.

4.- Los lotes quince al dieciocho, de la manzana treinta y seis, de la Colonia Loma Bonita, en Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 800 metros cuadrados cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 13, al sur: 20.00 metros con calle Cinco de Mayo, al oriente: 40.00 metros con límite de Colonia Reforma, poniente: 40.00 metros con calle Nicolás Bravo. Encontrándose inscritos a nombre de ESPERANZA GUERRA MURADAS DE SUAREZ, bajo los siguientes datos registrales: folio real 30487, partida: 351, volumen: 36, sección primera, libro primero de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.

5.- En la demanda interpuesta de usucapión interpuesta por RAFAEL TORRES LOPEZ en contra de las hoy codemandadas se tuvo como domicilio de las mismas el ubicado en calle Cinco, número cuarenta, Colonia Las Aguilas Nezahualcóyotl, Estado de México.

6.- En juicio de usucapión mencionado se tuvo que la causa generadora de la posesión de RAFAEL TORRES LOPEZ, fue un contrato de privado de compraventa de fecha once de enero de mil novecientos noventa y cinco celebrado con las hoy codemandadas.

7.- En el contrato en comento obran las supuestas firmas de las vendedoras, sin embargo la firma de la señora ESPERANZA GUERRA DE SUAREZ, no corresponde con la solicitud que obra en el pasaporte ordinario mexicano de fecha treinta de agosto del dos mil cuatro ante la Secretaria de Relaciones Exteriores.

8.- Las demandadas en el juicio de usucapión mencionado fueron emplazadas el cinco de agosto del dos mil ocho por medio de JUANA GONZALEZ HERNANDEZ quien manifestó ser sobrina de las mismas.

9.- Al no dar contestación a la incoada en su contra el Juez les tuvo por contestada la misma en sentido negativo.

10.- En el juicio en comento se ofrecieron como pruebas las documentales consistentes en el contrato de compraventa y certificado de inscripción, las confesionales a cargo de las hoy codemandadas, la testimonial de VICTOR MANUEL HERNANDEZ BUSTAMANTE, ALEJANDRO BANDA MEZA y FERNANDO LUNA, así como el reconocimiento de firma y contenido de contrato.

11.- En la prueba testimonial antes descrita, dichos testigos se condujeron con falsedad.

12.- En fecha 13 de noviembre del dos mil ocho se dictó sentencia definitiva en juicio en comento la cual causo ejecutoria el dos de diciembre del dos mil ocho.

13.- El señor RAFAEL LOPEZ TORRES, expuso hechos falsos, dejándome en estado de indefensión con la resolución dictada.

14.- Con fecha trece de enero de mil novecientos noventa y ocho, mediante contrato de cesión de derechos el señor JOSE PEREZ JUAREZ, transmitido al de la voz la cesión de derechos sobre el lote trece de la manzana treinta y seis de la Colonia Loma Bonita, Nezahualcóyotl, Estado de México, no obstante de tener el suscrito la posesión del lote en comento jamás fui emplazado y notificado del juicio ordinario civil de usucapión en mención, por lo antes señalado ejército la acción de nulidad de juicio concluido.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil trece.-Doy fe.

Auto que lo ordena: Once de septiembre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

763-B1.-5, 14 y 26 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente, marcado con el número 622/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de EDGAR APOLINAR PEREZ y PAULA BERNAL GONZALEZ DE APOLINAR, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos: se señalan las trece (13:00) horas del día quince (15) de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la venta judicial en segunda almoneda de remate del bien inmueble ubicado en vivienda de tipo interés social marcada con el número D-102, perteneciente al conjunto en condominio "Villas de San Francisco", lote E, marcado con el número oficial quince de la Avenida Adolfo López Mateos, Colonia San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, postura legal la que cubra la cantidad de $ 359,100.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el resultado del precio fijado para la primera almoneda que fue por la cantidad de $378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos $ 18,900.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el cinco por ciento de dicha cantidad, el cual se fija como precio para el remate, por lo que se convoca a postores, mediante edictos los cuales se publicarán por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial así como en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada. Dado en el local de éste Juzgado a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.

Acuerdo que ordena la publicación mediante auto dictado en audiencia de fecha (14) catorce de octubre del (2013) dos mil trece.-Secretaria Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4888.-5 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMD PRIMERO DE LD CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN CONTRA JUAN MARTIN SALAMANCA VILLASEÑOR, expediente 259/2010, la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, la C. Juez dictó un auto de fecha cuatro de octubre de dos mil trece.

México, Distrito Federal, a cuatro de octubre de dos mil trece.

Agréguese al expediente número 259/2010, el escrito de la apoderado de la parte actora de la parte actora, se le tiene acusando rebeldía a la demandada por no desahogar la vista ordenada en el auto de veintiséis de septiembre del presente año, por precluído su derecho para hacerlo, por corresponder al estado de los autos, con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado, consistente en la casa habitación de interés social, marcado con la letra "5-B", del lote número 5, manzana 60, en el fraccionamiento denominado comercialmente como Real del Valle, ubicado en el Boulevard del Lago sin número, ubicado en términos del Municipio de Acolman, Estado de México; con valor de $315,000.00 PESOS (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según precio de avalúo; y al efecto se señalan las diez horas del día veintiocho de noviembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda; sirviendo como postura legal para el remate, las dos terceras partes del precio del avalúo; se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces en el periódico "El Ovaciones", así como en los tableros de avisos de éste Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente en billete de depósito, equivalente al diez por ciento del valor de avalúo que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose el inmueble a rematar fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Acolman, Estado de México, para que se sirva fijar y publicar los edictos en los lugares de costumbre.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en "El Periódico Ovaciones".-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

4889.-5 y 15 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 1224/2008.

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL en contra de JUAN CARLOS SALAZAR BECERRIL, expediente 1224/2008. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble denominado conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio ubicado en la calle de Palomas número exterior s/n, número interior 32, manzana 3, lote 11, vivienda 32, Colonia Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 52.08 metros cuadrados, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día veintiséis de noviembre de dos mil trece, en la inteligencia que será postura legal $263,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultado de realizar la rebaja del veinte por ciento de la tasación.

Para su publicación por tres veces dentro nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Prensa", y en los sitios de costumbre, y en las puertas del Juzgado respectivo, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 8 de octubre de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Laura Elena Rosales Rosales.-Rúbrica.

4890.-5, 11 y 15 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas cuatro de octubre, cinco y veinticinco de septiembre todos del año dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA AFIRME S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de LUZ MARIA MARMOLEJO SANCHEZ, expediente 406/2011, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Odilón Centeno Rendón señaló las once horas del día veintiocho de noviembre del dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en Residencia Seis, del condominio horizontal sujeta a régimen de propiedad en condominio marcado con el número ocho de la calle cerrada de la Parroquia, Barrio Norte, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la suma de $1'193,000.00 (UN MILLLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México" de esta Ciudad, en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado, en las puertas de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.-México, D.F., a 10 de octubre de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", del Juzgado Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal, Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

4891.-5 y 15 noviembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO

JUAN DE DIOS SEGUNDO CUREÑO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente 988/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del bien inmueble denominado "El Toloache", ubicado en el poblado de Coacalco de Berriozábal, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, actualmente calle Niños Héroes, número nueve (9), Colonia Hidalgo, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 787.00 metros cuadrados; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.25 metros y colinda con terreno propiedad del señor Gregorio Luna Sandoval; al sur: en dos tramos, el primero de 20.60 metros cuadrados y colinda con Micaela Montoya y Gabina Fragoso, el segundo tramo de 13.00 metros cuadrados y colinda con Jagguey; al oriente: en dos tramos, el primero de 20.00 metros cuadrados y colinda con un camino, el segundo tramo de 6.25 metros cuadrados y colinda con el expresado Jagguey; al poniente: 26.25 metros cuadrados y colinda con la señora Micaela Fragoso: inmueble que ha sufrido algunas afectaciones quedando con las siguientes medidas y colindancias siguientes; al norte: 28.28 metros y colinda con terreno propiedad del señor Gregorio Luna Sandoval; al sur: en dos tramos, el primero de 20.60 metros cuadrados y colinda con Micaela Montoya y Gabina Fragoso, el segundo tramo de 10.00 metros cuadrados y colinda con Jagguey; al oriente: en dos tramos, el primero de 20.00 metros cuadrados y colinda con calle Niños Héroes, el segundo tramo de 6.25 metros cuadrados y colinda con el expresado Jagguey; al poniente: 26.25 metros cuadrados y colinda con la señora Micaela Fragoso; quedando una superficie total de 728.58 metros cuadrados. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble motivo del presente procedimiento y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió el autor por medio del contrato de compraventa celebrado con JOSE FUENTES ALBA en fecha cinco (05) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983), manifestando el promovente que posee el inmueble materia de este juicio desde la fecha antes indicada hasta esta fecha a título de propietario, de forma pacífica, pública, de buena fe, en concepto de propietario e ininterrumpidamente. En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, y para el efecto de recibir la información testimonial en el presente procedimiento, publíquense previamente los edictos con los insertos necesarios de la presente solicitud de la promovente, por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta población, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil trece (2013).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1330-A1.-5 y 8 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXP. No. 680/07.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE anteriormente IXE SOLUCIONES, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FRANCISCO RICARDD SILVA HERRERA, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, señaló las doce horas del veintiocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda respecto del inmueble ubicado en departamento habitacional número 202, del edificio número 14, multifamiliar del conjunto habitacional "Rosario Cultura Romana II" , en Tlalnepantla, Estado de México y es valor del inmueble la cantidad de $786,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% de la tasación sin sujeción a tipo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación: por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y los estrados del Juzgado.-México, D.F., a 14 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

1331-A1.-5 y 15 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SRIA. "B".

EXP. 1342/2010.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de AMADA PATRICIA GARNICA ZAMUDIO, El C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto dictado en audiencia de fecha dos de octubre del dos mil trece, que en su parte conducente dice:

"...se manda subastar el inmueble materia de la hipoteca y se señalan las doce horas del día veintiocho de noviembre de dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble ubicado en el departamento 201 condominio 8 de la calle Paseo del Acueducto número 12, lote 8, Fraccionamiento Villas de La Hacienda, manzana 9, Quinta Sección, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52929, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Diario de México debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo; sirve de base para el remate la cantidad de $417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con la rebaja del veinte por ciento de la tasación resulta $333,600.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/ MONEDA NACIONAL), por lo cual, los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley, ...".-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Lorena Muñiz Espinoza.-Rúbrica.

1331-A1.-5 y 15 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de diez de octubre del dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por COELLO REBOLLEDO JOSE MIGUEL en contra de MARIA ELENA CERDAN ASSAD, bajo el número de expediente 544/2007, la C. Juez Interina Sexagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal ordenó sacar a remate.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día diez de octubre del año dos mil trece, día y hora señalados en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por COELLO REBOLLEDO JOSE MIGUEL, en contra de MARIA ELENA CERDAN ASSAD, expediente 544/2007, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble identificado como casa dúplex "A", condominio ciento cuarenta y uno de la calle Fuente de Leones, Lomas de Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de $3,112,000.00 (TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100, M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose convocar postores por medio de edictos, por lo que los postores deberán exhibir mediante billete de depósito el importe que ampare el diez por ciento precio del avalúo para intervenir en el remate. Para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil trece, debiéndose convocar a postores por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles.." en los tableros de avisos de este Juzgado, de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y el periódico Diario Imagen y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO de la misma Entidad o en los análogos de éstos y en los lugares público de costumbre.-México, D.F., a 18 de octubre de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

1331-A1.-5 y 15 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 2070/2013, promovido por MARIA DEL ROCIO REYES GARCIA relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del inmueble, ubicado en domicilio bien conocido en Santa Cruz Tepexpan, Municipio de Jiquipilco, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 31.00 metros, antes con Andrés Martínez, hoy con camino; al sur: 24.00 metros antes con Arcadio García, hoy Esperanza Reyes Pedraza; al oriente: 19.00 metros con camino al Cerrito de Santa Cruz; y al poniente: 9.00 metros con Arcadio García, hoy con Facunda García Martínez. Con una superficie de 336.00 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de veinticuatro de octubre dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los treinta y uno días del mes de octubre del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de octubre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4877.-5 y 8 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 578/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio promovido por MAGDALENA HERNANDEZ SANCHEZ, respecto del inmueble ubicado en camino viejo a Otzolotepec, sin número, Barrio San Blas, Otzacatipan, Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.30 metros con Parque Industrial 2000; al sur: 14.30 metros con camino viejo a Otzolotepec; al oriente: 43.50 metros con Eustolia Hernández Sánchez; al poniente: 43.50 metros con Guadalupe Sánchez Nava. Con superficie aproximada de 622.00 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta localidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún

derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los treinta días del mes de octubre del año dos mil trece.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinticinco de octubre del año dos mil trece.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4878.-5 y 8 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, DF.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las diez horas del día dos de diciembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GUAIDA BECIL GERARDO, en contra de JOSE LUIS VALDES HERNANDEZ y OTRO, expediente número 574/11, respecto de los derechos de copropiedad del bien inmueble ubicado en el lote dos, fracción "A" proveniente de la subdivisión del lote dos de la manzana 107 de la zona 03, ejido de San Cristóbal Ecatepec, ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, colinda al noroeste con la calle Lirios. Sirviendo como base para el remate la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

Para su publicación y fijación por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 17 de octubre del año 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

4881.-5, 11 y 15 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 294/2012, DEL JUZGADO NOVENO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, PROMOVIDO POR RODOLFO DURAND AVILA EN CONTRA DE INMOBILIARIA GAMSA, S.A. DE C.V. Y MARIANO SALGADO ESPARZA; DE QUIENES RECLAMA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A).- SE DECLARE QUE HA OPERADO A MI FAVOR LA USUCAPION Y HE ADQUIRIDO POR PRESCRIPCION POSITIVA LA PROPIEDAD DEL LOTE TRECE, MANZANA I, EN EL FRACCIONAMIENTO LA VIRGEN, EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON; AL NORTE: 17.50 MTS. COLINDANDO CON PASEO FUENTE OVEJUNA (AHORA CEDROS); AL SUR: 19.80 MTS. COLINDANDO CON EL LOTE ONCE; AL ESTE: 33.10 MTS. COLINDANDO CON CALLE LAS HUERTAS; AL OESTE: 32.80 MTS. COLINDANDO CON LOTE DOCE, CON UNA SUPERFICIE DE 607.80 METROS CUADRADOS. B).- COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA CANCELACION TOTAL DE LA INSCRIPCION TOTAL DE LA INSCRIPCION QUE HA FAVOR DE INMOBILIARIA GAMSA, S.A. DE C.V., BAJO LA PARTIDA NUMERO 688, DEL VOLUMEN 156, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. C).- LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA QUE RECAIGA A ESTA DEMANDA EN LA MISMA OFICINA, UNA VEZ QUE SE ME DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE EN CUESTION; FUNDANDOME PARA ELLO EN LOS SIGUIENTES HECHOS: I.- EN FECHA SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, EL SEÑOR MARIANO SALGADO ESPARZA, ADQUIRIO DE INMOBILIARIA GAMSA, S.A. DE C.V., EL LOTE DE TERRENO DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTA DEMANDA, MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, Y EL SUSCRITO ADQUIRI EL TERRENO, MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO, MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, Y EL SUSCRITO ADQUIRI EL TERRENO, MOTIVD DEL PRESENTE JUICIO, MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DEL SEÑOR MARIANO SALGADO ESPARZA, EN FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ENTRANDO DESDE ESTA FECHA EN POSESION DEL MISMO; Y TODA VEZ QUE LOS DEMANDADOS EN NINGUN MOMENTO ME HAN ENTREGADO LAS ESCRITURAS RESPECTIVAS, POR LO QUE ME VEO EN LA NECESIDAD DE DEMANDARLOS EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA. II.- PERO POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO CON INDEPENDENCIA DE MI CAUSA GENERADORA DE POSESION, PLANTEO LA USUCAPION DE MALA FE. III.- EL INMUEBLE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, CON LOS SIGUIENTES DATOS: PARTIDA NUMERO 688, VOLUMEN 156, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. IV.- COMO SE DESPRENDE DE LA CERTIFICACION QUE ME EXPIDIERA EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL QUE ANEXO A LA PRESENTE, REFERENTE AL INMUEBLE MENCIONADO EN EL PROEMIO DE ESTE ESCRITO SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR DE LA AHORA DEMANDADA. (ANEXO DOS). V.- NO OBSTANTE, LAS MULTIPLES GESTIONES EXTRAJUDICIALES QUE HE REALIZADO, PARA QUE LA AHORA DEMANDADA ME ENTREGARA LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, QUE ACREDITA LA PROPIEDAD QUE TENGO SOBRE EL LOTE, EN VIRTUD DE QUE LA POSESION QUE TENGO SOBRE EL MISMO, ES DESDE EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y ADEMAS EL INMUEBLE LO HE ESTADO POSEYENDO EN CONCEPTO DE PROPIETARIO, EN FORMA PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA, Y POR MAS DE DIEZ AÑOS, TIEMPO SUFICIENTE PARA LA CONSUMACION DE LA USUCAPION AUN DE MALA FE, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 910 AL 912 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, COMO LO DEMOSTRARE PLENAMENTE DURANTE LA SECUELA PROCESAL, POR LO QUE SE PRODUCEN EN CONSECUENCIA A MI FAVOR, LOS EFECTOS DE LA USUCAPION, Y POR TANTO ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIO DE LOTE DE TERRENO EN CUESTION, POR PRESCRIPCION POSITIVA, POR LO QUE SOLICITO DE ESTE H. JUZGADO SE ME DECLARE LEGITIMO PROPIETARIO Y SE ORDENE LA INSCRIPCION DE LA RESOLUCION QUE LO HAGA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. ORDENANDO LA JUEZ CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1.181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, TODA VEZ QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, HAN RENDIDO SUS INFORMES, RESPECTO DE LA BUSQUEDA DEL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA INMOBILIARIA GAMSA S.A. Y MARIANO SALGADO ESPARZA; PROCEDASE A EMPLAZAR MEDIANTE EDICTOS, MISMOS QUE CONTENDRAN UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, HACIENDOSE SABER QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A PRODUCIR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, POR SI, POR MANDATARIO O PROCURADOR, PARA ELLO, HAGASE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, QUEDA APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO SE TENDRA CONTESTADA EN

SENTIDO NEGATIVO, EL JUICIO SE CONTINUARA EN SU REBELDIA. SE PREVIENE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN SU PRIMER ESCRITO O COMPARECENCIA SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL PRIMER CUADRO DE UBICACION DE ESTE ORGANO JURISOICCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS PARA LAS NO PERSONALES. FIJE LA SECRETARIA COPIA DE LA RESOLUCION EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO.

OROENADO POR AUTO OE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

DAOO EN EL JUZGAOO SEPTIMO ANTES NOVENO CIVIL OE PRIMERA INSTANCIA OE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, A LOS DIEZ DIAS OE OCTUBRE OE OOS MIL TRECE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUEROOS, LICENCIAOA YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RUBRICA.

4876.-5, 14 y 26 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

No. Exp. 68/68/2013, EL C. JOSE LUIS BENEOICTO RUIZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el paraje denominado "La Joya", en la comunidad de San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 32.18 mts. y colinda con Propiedad del Arq. Gonzalo Tello Arias; al sur: 39.94 mts. y colinda con Propiedad del señor Julio Saúl Arcos Zúñiga; al oriente: 10.00 mts. y colinda con el señor Ponciano Miranda; al poniente: 12.79 mts. y colinda con carretera Tenango-Toluca. Con una superficie aproximada: 360.63 metros cuadrados.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA OEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 29 de octubre de dos mil trece.-"En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle de acuerdo con el oficio 22210000/876/2013 del Oirector General", Lic. Jonatan Mendoza Camacho.-Rúbrica.

4879.-5, 8 y 13 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA EDICTO

Exp. 69/69/2013, EL C. MATIAS GONZALEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calzada Tultepec S/N, en el Barrio de San Nicolás, Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda; al norte: 108.50 metros colinda con Francisco Martínez; al sur: en dos líneas, la primera línea de 93.00 metros colinda con calzada Tultepec y la segunda línea de 15.00 metros colinda con Félix Porcayo Pichardo; al oriente: 22.00 metros colinda con Clara Castañeda; al poniente: en dos líneas, la primera línea de 10.00 metros colinda con Félix Porcayo Pichardo y la segunda línea de 12.00 metros colinda con zanja y Domingo Meza Heras. Con una superficie aproximada de: 2,226.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de octubre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

4880.-5, 8 y 13 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO HUIXQUILUCAN, MEXICO AVISO DE INICIO DE FUNCIONES

Huixquilucan, Estado de México, a 23 de Octubre del 2013.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18, fracción V de la Ley del Notariado del Estado de México, yo LICENCIADA DOLORES MARTINA LAFUENTE CASILLAS, hago saber a la comunidad que con fecha 23 de Octubre del año en curso, inicio funciones como Notaria Pública Interina de la Notaría Número Ciento Sesenta y Ocho del Estado de México, con residencia en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida de los Bosques No. 81, Col. Lomas de Tecamachalco Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52780.

ATENTAMENTE

LIC. DOLORES MARTINA LAFUENTE CASILLAS
NOTARIA PUBLICA INTERINA NO. 168
DEL ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

1335-A1.- 5 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO AVISO NOTARIAL

El que suscribe hace saber que por instrumento número 21,659, Volumen 486, de fecha 11 de octubre del 2013, quedó radicada ante mi fe la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS EDUAROO PEREZ DE LEON GONZALEZ, a solicitud de la señora SILVIA PEREZ DE LEON HERRERA quien reconoció la validez del Testamento Público abierto formalizado mediante escritura 10,572 de fecha 02 de julio del año 2013 otorgado ante la fe del Señor Licenciado Carlos Hoffmann Palomar Notario Público Número 129 del Estado de México, asimismo SILVIA PEREZ DE LEON HERRERA aceptó la herencia instituida a su favor y protestó el cargo de Albacea.

Lo anterior en términos del artículo 4.77, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

4899.- 5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura 57,812, volumen número 1312, de fecha 10 de octubre del 2013, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora RITA VAZQUEZ RAMIREZ, a solicitud de la señora LILIANA MARGARITA VAZQUEZ RAMIREZ, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus, y como presunta heredera en la presente sucesión; manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de nacimiento y defunción de la de cujus, con las que acredita su vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 16 de octubre del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.- RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

1336-A1.- 5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura 57,854, de fecha 15 de octubre del 2013, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LORENZA PEREZ MOTA (quien también acostumbra utilizar el nombre de LORENZA PEREZ DE GUERRERO), a solicitud del señor JOSE CRUZ EPIFANIO GUERRERO GRANADOS (quien también acostumbra utilizar el nombre de JOSE CRUZ GUERRERO GRANADOS), en su carácter de cónyuge supérstite, y de los señores JESUS DANIEL GUERRERO PEREZ, MARIA DEL ROCIO GUERRERO PEREZ y REYNA ISABEL GUERRERO PEREZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, y todos como presuntos herederos en la presente sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de nacimiento, matrimonio y defunción de la de cujus, con las que acreditan su vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 15 de octubre del 2013.

ATENTAMENTE
LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

1336-A1.- 5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 70,751 de fecha 14 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES NEGROE JUAREZ (quien también acostumbro utilizar los nombres de MARIA DE LOS ANGELES NEGROE y MA. DE LOS ANGELES NEGROE JUAREZ), a solicitud de los señores MARIA ANGELICA, JUANA IMELDA, MA. TERESA DE JESUS y RODOLFO GUADALUPE, todos de apellidos RENDON NEGROE, en sus caracteres de descendientes en primer grado en línea recta, con la autora de la sucesión, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los términos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión en referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como la copia certificada del acta de matrimonio y las copias certificadas de las actas de nacimiento de los hijos, con las que me acreditaron el fallecimiento, estado civil y el entroncamiento con los comparecientes señores MARIA DE LOS ANGELES NEGROE JUAREZ a solicitud de los señores MARIA ANGELICA, JUANA IMELDA, MA. TERESA DE JESUS y RODOLFO GUADALUPE, todos de apellidos RENDON NEGROE; así mismo como los informes rendidos por el Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Jefe del Archivo Judicial General del Estado de México y del Jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías del Estado de México, del Jefe del Archivo Judicial General del Distrito Federal, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de.

Tlalnepantla de Baz, a 18 de octubre de 2013.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF
NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.
(RUBRICA).

1328-A1.- 5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 107,345, de fecha 17 de octubre del año 2013 se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria del señor HUMBERTO LEONEL CARRANCO SORDO quien falleció el día 23 de febrero del 2013, en el Estado

de México en el cual las señoritas ERIKA CARRANCO PAULINO y NORMA SUSANA PAULINO ROSAS y NORMA CARRANCO PAULINO, aceptaron los legados y la herencia instituida en su favor respectivamente, la misma señorita ERIKA CARRANCO PAULINO aceptó, protestó y se le tuvo por discernida del cargo de albacea en la sucesión de mérito, por lo que manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario de los bienes que constituyen el acervo hereditario de dicha sucesión, para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. RAUL NAME NEME
NOTARIO PUBLICO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

Los Reyes La Paz, Estado de México a 05 de noviembre de 2013.

4892.- 5 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura 28267 de fecha veintitrés de agosto del dos mil trece, otorgada ante la fe de la Licenciada LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ, Notaria del PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL y número 36 del Estado de México, se radico la sucesión testamentaria, a bienes de la señora AGUSTINA GONZALEZ MEDINA, que otorga la señora EVA MARTHA MONDRAGON GONZALEZ, en su carácter de heredera y albacea, y con la comparecencia de los señores JOSE CARLOS MONDRAGON GONZALEZ, VICTOR HUGO DORANTES GONZALEZ y JOSE ADALBERTO DORANTES GONZALEZ, en su carácter de herederos, aceptando dicha sucesión y reconociendo la validez del testamento, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: PUBLICAR UNA VEZ.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL
(RUBRICA).

1339-A1.- 5 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de instrumento 30,816 del volumen 666, de fecha 10 de octubre de 2013, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria, a bienes del señor RAFAEL JIMENEZ RUIZ, que otorgaron los señores MARIA ANGELICA ROTUNNO DE LA ROSA, en su carácter de "ALBACEA, UNICA y UNIVERSAL HEREDERA", y los señores MARIA TERESA MAZON MENDOZA, LAURA ELENA JIMENEZ MAZON y EDUARDO RAFAEL JIMENEZ MAZON en su carácter de "LEGATARIOS" y en la que reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y aceptaron la herencia instituida a su favor.

Asimismo la señora MARIA ANGELICA ROTUNNO DE LA ROSA, aceptó el cargo de Albacea que le fuera conferido en la sucesión, protestando su legal desempeño y manifestando que procederá a formular en el momento oportuno el inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México a 23 de octubre de 2013.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO
NOTARIO PUBLICO NO. 91 DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1336-A1.- 5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 25 de Septiembre del año 2013

M. en D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento Público número 9800 (Nueve mil ochocientos), de fecha 19 de Diciembre del año dos mil trece, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Salvador Morales Zúñiga, a solicitud de los señores Teresa Nava Ramírez, Adrián Alberto y Oscar Fernando ambos de apellidos Morales Nava, en su carácter de descendientes directos, presuntos únicos y universales herederos así también como herederos universales a bienes del señor Salvador Morales Zúñiga.

Lo anterior para que se publique DOS VECES en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO
(RUBRICA).

4896.- 5 y 15 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

M. en D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 9,840 de fecha diecinueve de Enero del 2013, otorgado ante la Fe del suscrito, se otorgó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MICAELA CHAVEZ ORTIZ, a solicitud de los señores JUAN PERAL ALAVEZ también conocido como Juan Peral Alvarez, Silvia Rita, Cecilia, Francisco, Armando, Rubén, Juan y Eduardo todos de apellidos Peral Chávez, el primero en su

carácter de Cónyuge Supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos, presuntos únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO

(RUBRICA).

4900.- 5 y 15 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 25 de Septiembre del año 2013

M. en D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento Público número 9838 (Nueve mil ochocientos treinta y ocho), de fecha dieciocho días de Enero del dos mil trece, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Erasmo Hernández Varela, a solicitud de los señores Nazaria Hernández López, Maura, Gloria, Miguel Angel, Eduardo, Ma. Guadalupe y Tomás, todos de apellido Hernández Hernández, la primera de en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directos, presuntos únicos y universales herederos a bienes del señor Erasmo Hernández Varela.

Lo anterior para que se publique DOS VECES en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO

(RUBRICA).

4897.- 5 y 15 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

M. en D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 10,078 de fecha diez de Abril del 2013, otorgado ante la Fe del suscrito, se otorgó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora OFELIA TREJO ARGUELLO, a solicitud de los señores REYNA, MA. ELENA, LEONOR, ELICEO, PATRICIA y JAVIER, TODOS DE APELLIDOS PEREZ TREJO en su carácter de descendientes directos, presuntos únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO

(RUBRICA).

4902.- 5 y 15 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO

TULTITLAN, MEXICO

AVISO NOTARIAL

M. en D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 10,035 de fecha catorce de Marzo del 2013, otorgado ante la Fe del suscrito, se otorgó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor J. JESUS CELSO RODRIGUEZ RESENDIZ, a solicitud de la señora MARIA MATILDE PEREIRA BUENO, en su carácter de Cónyuge Supérstite, presunta única y universal heredera, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO

(RUBRICA).

4901.- 5 y 15 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, A 1º de Noviembre del Año 2013.

Que en Cumplimiento Con Lo Establecido En El Artículo 70 Del Reglamento De La Ley Del Notariado Del Estado De México, hago del conocimiento que por instrumento público número 9257 (nueve mil doscientos cincuenta y siete), de fecha 11 de octubre del 2012, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de Guadalupe Torres Serrano, a solicitud de Marcelino, Angela Martina, María Teresa, María Jovita, Samuel, Yesenia, Hilda, Erik, Margarita, María Guadalupe, también conocida como Ma. Guadalupe, María de los Angeles y Abel todos de apellidos Hernández Torres, los ocho primeros nombrados representados por Abel y Ma. Guadalupe ambos de apellido Hernández Torres, en su carácter de descendientes directos, presuntos únicos y universales herederos.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO
(RUBRICA).

4898.- 5 y 15 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 50 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 14,441 (catorce mil cuatrocientos cuarenta y uno), del Volumen 198 (ciento noventa y ocho), el día dieciséis de octubre del año dos mil trece, los señores ANTONIA HILARIA, MARIA, MARTHA, MARGARITO, Ma DE LOS ANGELES, CARLOS, JUAN y ADRIAN, todos de apellidos GOMEZ FLORES, aceptaron la herencia del señor CONCEPCION GOMEZ FLORES, quien también fue conocido como J CONCEPCION GOMEZ FLORES, así mismo el señor MARGARITO GOMEZ FLORES, aceptó el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA
DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. OSCAR R. NAIME LIBIEN
(RUBRICA).

4903.- 5 y 14 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. EN D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE POR INSTRUMENTO NUMERO 10,413 DE FECHA DOS DE JULIO DEL 2013, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, SE OTORGO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS ARELLANO GOMEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA CORTES MONTES, MAYRA ELIDET, JOSE LUIS Y FERNANDO TODOS DE APELLIDOS ARELLANO CORTES, LA PRIMERA EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEGUNDOS EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS, PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROCEDIENDO A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DIAS ENTRE CADA PUBLICACION.

A T E N T A M E N T E

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.
(RUBRICA).

4894.- 5 y 15 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. en D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE POR INSTRUMENTO NUMERO 10,109 DE FECHA DOCE DE ABRIL DEL 2013, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, SE OTORGO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AGUSTIN JAIMEZ SOTO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA IMELDA DIAZ RAMIREZ, MARIA DE LOURDES, ANA, AGUSTIN, JOEL Y KAREN DE APELLIDOS JAIMES DIAZ, LA PRIMERA EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEGUNDOS EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS, PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROCEDIENDO A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DIAS ENTRE CADA PUBLICACION.

A T E N T A M E N T E

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO
(RUBRICA).

4895.- 5 y 15 noviembre.

TRANSPORTES DE LA TOLVA, R. 11 S.A. DE C.V.

TRANSPORTES DE LA TOLVA R-11, S. A. DE C. V.

ADHERIDOS A LA COALICION DE CONCESIONARIOS DE CHOFERES TAXISTAS DEL VALLE DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA A. C.

NAUCALPAN DE JUAREZ A 29 DE OCTUBRE DEL 2013.

C O N V O C A T O R I A

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 172, 173, 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 189, 192, 193, 197, Y 200 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS VIGESIMO QUINTO, VIGESIMO SEXTO, VIGESIMO SEPTIMO, VIGESIMO OCTAVO Y TRIGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, Y DEMAS LEGISLACION APLICABLE EN LA MATERIA; EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"TRANSPORTES DE LA TOLVA R-11, S. A. DE C.V."**, CONVOCAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA CELEBRARSE A LAS 10:00 HRS., DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2013 EN UNICA CONVOCATORIA; EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA NO. 306, COLONIA VALLE DORADO, 6ª. SECCION, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO; BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

1.- LISTA DE ASISTENCIA, COMPROBACIÒN DEL QUORUM E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA, POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION; ACUERDOS QUE PROCEDAN.
2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES DE LA MESA DE DEBATES; ACUERDOS QUE PROCEDAN.
3.- INFORME SOBRE MOVIMIENTOS HECHOS DENTRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION; ACUERDOS QUE PROCEDAN.
4.- INFORMACION SOBRE LOS SITIOS DE TAXIS; ACUERDOS QUE PROCEDAN.
5.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION (SOBRE TRAMITES, DERROTEROS Y TARIFAS); ACUERDOS QUE PROCEDAN.
6.- INFORMACION FINANCIERA (INCREMENTO A LA TARJETA); ACUERDOS QUE PROCEDAN
7.- DETERMINACION DE EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIOS; ACUERDOS QUE PROCEDAN.
8.- ASUNTOS GENERALES
9.- NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS DE ESTA ASAMBLEA PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA RESPECTIVA DE LA MISMA.
10.- CLAUSURA DE ASAMBLEA.

NOTA:
SOLO SE PERMITIRA LA ENTRADA A SOCIOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD COMO TAL Y DEPOSITEN PARA SU REGISTRO SU CERTIFICADO PROVISIONAL 24 HRS. ANTES DE LA ASAMBLEA, Y POR SER LA UNICA CONVOCATORIA SE LES DARA SOLO LA TOLERANCIA DE 15 MINUTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 192, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, EL REGISTRO DE MANDATARIOS SERA 72 HRS. ANTES MEDIANTE CARTA PODER NOTARIAL.

ATENTAMENTE

C. TOMAS OSORIO MIGUEL.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1337-A1.-5 noviembre.

INMOBILIARIA DISMAR, S.A. DE C.V.

AVISO

INMOBILIARIA DISMAR, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION
ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE OCTUBRE DEL 2013.

ACTIVO			CAPITAL CONTABLE		
CIRCULANTE:			**CAPITAL:**		
BANCOS	2,157,961.58		CAPITAL CONTABLE	2,371,867.66	
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE		2,157,961.58	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE:		2,371,867.66
ACTIVO DIFERIDO:					
SEGUROS PAGADOS POR ADELANTADO	8,039.66				
ANTICIPO DE IMPUESTOS	205,866.42				
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO:		213,906.08			
TOTAL DEL ACTIVO		2,371,867.66	**TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**		2,371,867.66

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE EN LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

EL LIQUIDADOR

ING. GABRIEL GUTIERREZ GOMEZ
(RUBRICA).

1337-A1.-5 noviembre.

SULTEPEC

H. AYUNTAMIENTO
2013-2015

SULTEPEC

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO

SULTEPEC 0049 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CUENTA			CONCEPTO	IMPORTE AL MES ANTERIOR	IMPORTE DEL MES	IMPORTE ACUMULADO
4000			**INGRESOS**			
4112						
4112	001	002	Impuestos sobre el Patrimonio	1,051,454.00	31,450.00	1,082,904.00
4119						
4119	001	009	Otros Impuestos	0.00	351.60	351.60
4131						
4131	003	001	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	0.00	1,310,000.00	1,310,000.00
4141						
4141	004	001	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación	37,642.80	3,482.00	41,124.80
4143						
4143	004	003	Derechos por Prestación de Servicios	741,416.08	42,658.00	784,074.08
4151						
4151	005	001	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes	5,000.00	0.00	5,000.00
4159						
4159	005	009	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	31,770.70	1,430.00	33,200.70
4162						
4162	006	002	Multas	8,868.00	0.00	8,868.00
4168						
4168	006	008	Accesorios de Aprovechamientos	83,002.00	4,760.00	87,762.00
4169						
4169	006	009	Otros Aprovechamientos	14,795.00	3,000.00	17,795.00
4211						
4211	001	001	Participaciones	62,209,468.45	8,700,629.29	70,910,097.74
4212						
4212	001	002	Aportaciones	54,356,043.47	8,079,104.69	62,435,148.16
4311						
4311	001	001	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	91,697.02	20,597.18	112,294.20
			TOTAL INGRESOS	118,631,157.52	18,197,462.76	136,828,620.28

ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO

SULTEPEC 0049 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

5000			**GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**			
5100			**Gastos de Funcionamiento**			
5100		1000	Servicios Personales	36,892,435.76	5,013,236.92	41,905,672.68
5100		2000	Materiales y Suministros	2,021,463.86	361,966.59	2,383,430.45
5100		3000	Servicios Generales	7,168,201.76	2,006,736.08	9,174,937.84
5200			Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,983,522.88	1,185,525.80	16,169,048.68
5300			Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00
5400			Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	6,632,453.67	1,924,978.77	8,557,432.44
5500			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00	0.00
5600			Inversion Publica	17,400.00	89,520.02	106,920.02
5700			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	39,785.77	1,300.00	41,085.77
			TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	67,755,263.70	10,583,264.18	78,338,527.88
			AHORRO / DESAHORRO DE LA GESTION	**50,875,893.82**	**7,614,198.58**	**58,490,092.40**

PRESIDENTE

C. JOSE IVAN DIAZ FLORES
(RUBRICA).

SECRETARIO

L.I.S.I. CLAUDIA HERNANDEZ PASCUAL
(RUBRICA).

TESORERO

C.P. JESUS SANCHEZ LOPEZ
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACION: 30/09/2013

4893.-5 noviembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

LA C. PATRICIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 48 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 58744.- Referente al TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4,940 DEL VOLUMEN NUMERO 49 DE FECHA 31 DE MARZO DE 1964 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO MIGUEL ARROYO DE LA PARRA NUMERO TRES DEL ESTADO DE MEXICO. DONDE CONSTA QUE COMPARECIERON LOS SEÑORES RUTILIO CAMACHO RODRIGUEZ Y SALVADOR FLORES GONZALEZ EN SU CARACTER DE APODERADOS DE CARLOS ALDRETE AGUILAR, GUILLERMO ARANDA ESTRADA Y DEMAS PODERDANTES CUYOS NOMBRES APARECEN EN EL INSTRUMENTO PUBLICO 4076, PARA HACER COSTAR LA DIVISION EN LOTES DE LA UNIDAD TOPOGRAFICA CONSTITUIDA POR TRECE FRACCIONES DEL "RANCHO DE JAJALPA", SEIS FRACCIONES DEL TERRENO DENOMINADO "LLANO DE BAEZ" O "EL SALADO" Y UNA FRACCION DE PREDIO DENOMINADO "VENTA DE CARPIO", TODOS UBICADOS EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO SOBRE CUYA UNIDAD SE HA ORIGINADO EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO OFICIALMENTE "COLONIA ADOLFO RUIS CORTINES" EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL LOTE 2 MANZANA I, CON UNA SUPERFICIE DE 215.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS.

AL NORTE: EN 21.50 MTS. CON LOTE NUMERO 3; AL SUR: EN 21.50 MTS. CON LOTE NUMERO 1; AL ORIENTE: EN 10.00 MTS. CON CALLE NORTE 3; AL PONIENTE: EN 10.00 MTS. CON CALLE NORTE 2.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 21 de OCTUBRE de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

1340-A1.-5, 8 y 13 noviembre.